

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**CANENCIA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado por decreto de la Alcaldía, de 12 de marzo de 2013, y de acuerdo con lo establecido en las vigentes ordenanzas de los tributos locales y normas de pertinente y general aplicación, quedan expuesto al público en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, los padrones de contribuyentes correspondientes a:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por importe de 19.580,53 euros.
- Tasa de vado permanente, por importe de 162 euros.

Se fija el período de cobro en voluntaria desde el 15 de abril al 14 de junio de 2013, ambos inclusive.

Se fija como fecha de cobro de los recibos domiciliados el 16 de mayo de 2013.

La exposición pública producirá los efectos de notificación colectiva de los padrones y datos consignados en los mismos a cada uno de los sujetos pasivos.

Contra los datos de los padrones expuestos podrá interponerse recurso de reposición o cualquier otro que se estime conveniente ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, a partir del día inmediatamente siguiente al del término del período de exposición del mismo.

En Canencia, a 15 de marzo de 2013.—La alcaldesa (firmado).

(02/2.354/13)

